

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS



Inversión Responsable para la Gestión de Fondos Mutuos

Afore XXI Banorte (en adelante "AXXIB" o "la Afore"), como signatario de los Principios de Inversión Responsable de la Organización de las Naciones Unidas ("PRI" por sus siglas en inglés) considera fundamental que se integren los principios y prácticas de inversión responsable en el proceso de evaluación, designación y monitoreo de inversiones como los Fondos Mutuos.

En el caso de los Fondos Mutuos, es fundamental que los administradores procuren contar con políticas y procesos relacionados con la inversión responsable.

Nuestra estrategia busca específicamente integrar los factores ASG en los procesos de inversión y decisiones del administrador en la gestión del fondo. Estos procesos incluyen tres grandes etapas: la selección, designación y monitoreo de gestores, en donde se busca que en cada una de las etapas se integren los principios y las prácticas de inversión responsable.



1. Selección de Fondos Mutuos

Los aspectos de inversión responsable que la Afore considera importante al momento de evaluar las políticas y prácticas de inversión responsable de Gestor del Fondo y que se revisan al momento de seleccionar un fondo son los siguientes:

- Organización
- Personas y cultura
- Transparencia de Información

2. Designación del Fondo

Una vez que se tenga el resultado de la evaluación del estado final detallada, tanto por parte del área ASG como del área de inversiones. El responsable del Área de Inversiones deberá presentar para su aprobación ante el Comité de Inversiones el o los administradores seleccionados. Una vez que AXXIB selecciona un administrador de fondos, se comienza el *due diligence* operativo.

Parte de este proceso se considera la transferencia de los requisitos del administrador a la documentación legal. Los requisitos detallados del administrador se habrán presentado durante la selección del administrador y se utilizan para redactar un primer borrador del Acuerdo de Administración de Inversiones ("IMA" por sus siglas en inglés o "Acuerdo") y cualquier anexo, carta de acompañamiento o equivalentes.

Proceso de designación



Una vez seleccionado y aprobado el administrador se buscará que el Fondo Mutuo en nombre y representación del administrador del Fondo de Inversión, estipule contractualmente que lleva a las actividades ASG establecidas por la Afore, con respecto al Fondo de Inversión.

3. Monitoreo ASG

Las prácticas de gestión de inversión que se supervisarán en la **evaluación anual**, a través de un cuestionario ASG incluye las preguntas del proceso de *due diligence* en la etapa de selección además de las siguientes:

Stewardship

- a) Cambios en su(s) políticas o directrices
- b) Grado de aplicación de su(s) política (s)
- c) Priorización de los factores ASG importantes
- d) Priorización de los riesgos relacionado con cuestiones sistemáticas de sostenibilidad
- e) Nivel de implicación de su equipo de inversión en las actividades de gestión
- f) Resultados de las acciones de gestión en el proceso de toma de decisiones
- g) Herramientas y actividades de administración para avanzar en sus temas prioritarios.
- h) Descripción de su proceso de escalonamiento.
- i) Participación en compromisos de colaboración e iniciativas de gestión.

Adicional a esto, el requerimiento incluye información cuantitativa de los siguientes temas:

- ESG Score
- Estadística de Voto
- Riesgos ASG
- Incidentes materiales
- Composición del portafolio
- Incorporación de criterios ASG
- Desempeño ASG y planes de acción
- Compromiso y gestión
- Cambio climático (según las recomendaciones de la TCFD)
- e información

De manera **semestral** el área de ASG obtendrá el *snapshot* del portafolio de Fondos Mutuos en el que se obtendrá la calificación ASG del portafolio de los fondos, así como el grado de: riesgo de carbono, riesgo reputacional, riesgo de gobernanza, mismo que será presentado en el Comité de Inversiones como parte del análisis ASG del portafolio.

Fondos Mutuos con enfoque temático

Para el caso de los Fondos Mutuos con un enfoque temático hacia el medioambiente y/o la sociedad que tengan como objetivo conciliar el desempeño financiero con el impacto ambiental y social, además de sujetarse a los elementos anteriores de la presente política deberán presentar los siguientes elementos:

- Publicar un reporte/ficha informativa con el análisis del portafolio en donde se revele:
 - Desglose por sectores
 - Principales empresas del portafolio
 - Desglose por país
 - La exposición y distribución a actividades sustentables¹
 - Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS)¹
 - Huella de carbono (emisiones generadas, emisiones evitadas, tasa de cobertura) e idealmente el impacto estimado en el aumento promedio global de la temperatura¹
- Publicar un reporte de la cartera en donde se revele el estatus actual del fondo, la alineación con las respectivas estrategias de descarbonización, el panorama actual de los criterios medioambientales, las externalidades, así como los principales eventos relevantes que influyen en la cartera.

- Presentar de manera pública, anualmente:

- *Snapshot* en donde se obtenga los scores de la manera en la que las compañías que el fondo tiene en cartera gestionan sus riesgos ASG respecto a las carteras de la categoría correspondiente.
- Informe con la evaluación de impacto desglosado a nivel sector y región en donde se incluya:
 - a. La contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS)
 - b. Evaluación de su huella de carbono, así como su alineación a la reducción de emisiones
 - c. Estadísticas del ejercicio de Voto
 - d. Compromisos proactivos

¹ En caso de contar con la información